



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Fracasado - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAREM

---

**Fracasado de la contratación**

por el Expediente EX-2023-138167249- -APN-GACAEM#CNEA, (Expediente F-340/2023), se tramitó la Licitación Pública con el objeto de seleccionar proveedores para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAREM**.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-146448872-APN-GACAEM#CNEA con fecha xx del mes 11 de Diciembre de 2023 se autorizó:

Licitación Pública:	N° 04/2023
Área Técnica Solicitante:	Depto. Intendencia Predio Lima
Expediente GDE:	EX-2023-138167249- -APN-GACAEM#CNEA
Objeto de la Contratación	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CAREM</b>
Monto Estimado:	\$ 311.360.000,00

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose TRES (3) propuestas de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2024-09442046-APN-GACAEM#CNEA del 26 de enero de 2024.

Se encuentran agregados los informes realizados por Registro de Proveedores mediante IF-2024-11110172-APN-GACAEM#CNEA e IF-2024-11112649-APN-GACAEM#CNEA.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2024-12778968-APN-GACAEM#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Corresponde DESESTIMAR: las ofertas de las firmas N° 1 MASTERBUS S.A. y N° 2 TRIP CO S.A. por condicionar el Artículo N° 6.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta de la firma N° 3 TA PLUSMAR S.A. en razón de su precio.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo ad hoc de evaluación de ofertas recomendó declarar fracasado el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 04/2023 por no contar con ofertas convenientes para la misma.

El Acta de Evaluación IF-2024-13331045-APN-GACAEM#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2024-20044121-APN-GACAEM#CNEA.

La Sra. Silvia Gerpe es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 22, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara FRACASADA la Licitación Pública N° 04/2023, por encontrarse la totalidad de las ofertas desestimadas en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctase la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a los Proveedores, a la Gerencia de Área Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.

